

Sunchales, 13 de diciembre de 2010.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N ° 2042 / 2010**

**VISTO:**

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo mención a la nota de fecha 9 de diciembre de 2010 enviada por un grupo de vecinos del sector Este del Barrio Colón, beneficiados por la obra de pavimentación declarada de utilidad pública mediante Ordenanza N° 2021/10, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el Art. 4°) de la mencionada Ordenanza crea a los fines del pago de la obra, un sistema de pago de CONTADO;

Que además dispone en el Art. 12°) que en caso de ser aceptada la obra, deberá ser abonada dentro de los 30 días corridos posteriores al cierre del Registro de Oposición;

Que el plazo fijado ha vencido el día 10 de diciembre del cte. año;

Que en su Art. 13°) establece que vencido el plazo fijado en el Art. 12°) y en caso de no alcanzar a percibir el municipio, de parte de los frentistas, el 70 % del valor total de la obra, ésta automáticamente quedará sin efecto, comunicando la Municipalidad tal situación y procediendo a devolver el dinero aportado por cada vecino, sin derecho a resarcimiento alguno;

Que en la citada nota y teniendo en cuenta que no se ha alcanzado el 70 % del valor total, solicitan una prórroga hasta el día 10 de enero de 2011;

Que consideramos válida la solicitud formulada, a fin de otorgar un plazo mayor de tiempo para posibilitar que los vecinos asalariados puedan percibir el aguinaldo correspondiente;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**ORDENANZA N ° 2042 / 2010**

**Art. 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar una prórroga hasta el día 10 de enero de 2011 para ser abonada la obra, según lo dispuesto en el Art. 12º) de la Ordenanza N° 2021/10.-

**Art. 2º)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diez.-